

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
DICTAMEN DE DERRIBO DE ÁRBOL										
DESCRIPCIÓN:						Código de la Cédula				
Documento que autoriza la tala total de un árbol, cuando representa riesgo o está irrecuperable, garantizando que se cumpla con la normatividad ambiental.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 8 y 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y Libro Quinto del Código para la Biodiversidad del Estado de México.								
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de Derribo de Árbol					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 mes	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A				
		x								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				CUANDO EL O LA CIUDADANA LO SOLICITE						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				N/A						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS										
1. Oficio de petición dirigido a la Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario				SI	2	Artículo 24 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, un juego de copias es para generar un expediente y el otro es de acuse para el solicitante.				
2. Identificación Oficial				SI	2					
3. Croquis de la ubicación del árbol				N/A	2					
4. Fotografías del árbol				N/A	2					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
1. Oficio de petición dirigido a la Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario				SI	1	Artículo 24 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la copia es para generar un expediente				
2. Identificación Oficial				N/A						
3. Croquis de la ubicación del árbol				N/A						
4. Fotografías del árbol				N/A						
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
1. Oficio de petición dirigido a la Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario Identificación Oficial				SI	1	Artículo 24 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la copia es para generar un expediente				
2. Croquis de la ubicación del árbol				N/A						
3. Fotografías del árbol				N/A						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El o la interesada deberá acudir a la Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario, ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, con la documentación requerida, un compañero adscrito a dicha dirección realizará una visita para realizar el dictamen del árbol, una vez realizada la visita se podrá emitir el dictamen al solicitante.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		6 días hábiles								
COSTO:		Valor de la UMA vigente		Fundamento Jurídico: Reglamento Vigente de la Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario						
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de la Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Contar con la documentación solicitada								



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Ecología Y Fomento Agropecuario				Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Edwin Jesús Rueda Barajas	
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Fray Martín de Valencia	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tlalmanalco		
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas y Sábado de 09:00 a 13:00 Horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas y Sábado de 09:00 a 13:00 Horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tarda en emitirse el dictamen?				
RESPUESTA:	6 días hábiles				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede solicitar el dictamen de derribo?				
RESPUESTA:	Cualquier persona física o moral propietaria o responsable del predio donde se encuentra el árbol.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El dictamen también aplica para árboles en vía pública?				
RESPUESTA:	Sí. Cuando el árbol se ubica en banquetas, parques o camellones, es necesario el dictamen para justificar el derribo y que la lleve a cabo el municipio.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: <hr/> MELISA ESTRADA URBAN	VISTO BUENO: <hr/> EDWIN JESÚS RUEDA BARAJAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/SEPTIEMBRE/2025.
---	--	---